

Folio 002995



Dirección de Ingresos
Oficio Número: 1410//2016/1933
Asunto: Se remite ante-proyecto de Ley de Ingresos 2017

Zapopan, Jalisco a 07 de julio del 2016

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal
Presente

Sirva la presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra dice:

Art. 37 Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

- I. Presentar al Congreso del Estado las Iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomara como iniciativa las leyes que hubiesen regido durante al año fiscal inmediato anterior. Los Ayuntamientos pueden solicitar al congreso del Estado las ampliaciones que su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. Los munícipes que incumplan esta obligación incurrirán en responsabilidad, en los términos de la ley estatal en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

Por lo anterior, adjunto al presente **El Ante-proyecto de Ley de Ingresos Municipal de Zapopan**, para el ejercicio fiscal **2017**, a efecto de que por su amable conducto se turne para consideración del Honorable Ayuntamiento, con el fin de que sea analizado y en su caso aprobado, de no existir inconveniente alguno.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Folio 002995



Atentamente



TESORERIA MUNICIPAL

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

"Sufragio Efectivo, No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

SMA/chayiro*
c.c.p. Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez.- Secretario General del Ayuntamiento
c.c.p. Archivo